

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transporte Energía Eléctrica que se indica; **OTROSI:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Angélica Maria Steinert Lira, Chilena, casada, cédula nacional de identidad número 12.917.879-5, actualmente en representación de la sociedad **ENEL GREEN POWER CHILE LIMITADA**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de Transmisión de Energía Eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.920.110-0, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco 5335, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14.10.2013, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada **ENEL GREEN POWER CHILE LIMITADA** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer, en la comuna de **Sierra Gorda**, provincia de **Antofagasta**, **Región de Antofagasta**, una línea de transporte de energía eléctrica de **simple circuito en 220 kV**, denominada “**Línea 1 x 220 kV PE Sierra Gorda Este – Sierra Gorda**”.

El trazado de la citada línea aérea de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de **39.394,51 m**, cuyo trazado se inicia en el marco de línea (ML) de la Subestación Parque Eólico Sierra Gorda Este (coordenada Este 503.208,00; Norte 7.470.251,00 Datum WGS 84 Zona 19 S), hasta la estructura **28E** (coordenada Este 465.611,14; Norte 7.470.538,98 Datum WGS 84 Zona 19 S) de la línea existente Tap Off Spence – Sierra Gorda de propiedad de Minera Sierra Gorda. Tanto la línea Tap Off Spence – Sierra Gorda como la Subestación Parque Eólico Sierra Gorda Este, no forman parte de esta solicitud de concesión. A través de la solicitud de concesión eléctrica que se tramita se pide la imposición de servidumbre legal eléctrica sobre en una extensión de **34.123,58 m**, y la autorización para cruzar bienes nacionales de uso público en una extensión de **48,56 m**. La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita imponer, se justifica toda vez que ésta se extiende desde la estructura 28E hasta el límite predial donde se ubica el Parque Eólico Sierra Gorda.

34.123,58 ✓

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento **Memoria Explicativa** y en el **Plano General de Obras N° PGO 01**, compuesto por 4 láminas, lámina 1 de 4, lámina 2 de 4, lámina 3 de 4, lámina 4 de 4.

En su recorrido, la “**Línea 1 x 220 kV PE Sierra Gorda Este – Sierra Gorda**” afectará bienes fiscales y bienes nacionales de uso público. No se afectarán bienes municipales ni bienes particulares. Respecto de los bienes fiscales se solicita imponer servidumbre eléctrica, todo ello de conformidad a los términos establecidos por la Ley General de Servicios Eléctricos.

A continuación se indican los antecedentes de los predios afectados por el proyecto y el número de plano especial de servidumbre:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE DE PREDIO	COMUNA	PROVINCIA	REGION	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONGITUD ATRAVIESO (m)	SUPERFICIE AFECTACION (m2)	N° PLANO
1	Fisco de Chile	Extensión de terreno adyacente a los terrenos denominados Sierra Gorda	Sierra Gorda	Antofagasta	Antofagasta	1640	2575-A	1990	Antofagasta	37,85	2.529,60	PL 01
2	Fisco de Chile	Extensión de terrenos denominados Sierra Gorda	Sierra Gorda	Antofagasta	Antofagasta	1381	1640	1982	Antofagasta	34.085,73	1.363.125,25	PL 02 (COMPUESTO DE 4 LAMINAS)
3	Bien Nacional de Uso Público	Camino de Acceso a Terminal de Transferencia a Sierra Gorda	Sierra Gorda	Antofagasta	Antofagasta	-	-	-	-	12,32	492,98	N/A
4	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 25	Sierra Gorda	Antofagasta	Antofagasta	-	-	-	-	10,98	439,31	N/A
5	Bien Nacional de Uso Público	Ruta B-25	Sierra Gorda	Antofagasta	Antofagasta	-	-	-	-	3,74	149,72	N/A
6	Bien Nacional de Uso Público	Ruta B-225	Sierra Gorda	Antofagasta	Antofagasta	-	-	-	-	21,52	867,6	N/A

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, El Proyecto cruzará las instalaciones, que se indican a continuación:

ID	COORDENADAS		NOMBRE LÍNEA U OBRA EXISTENTE	PROPIETARIO DE LA LINEA	tensión
	ESTE [m]	NORTE [m]			
1	489.307,53	7.465.582,53	LT 1x220 kV Encuentro-El Tesoro	Minera El Tesoro	220 kV
2	489.775,78	7.465.515,65	Línea Distribución ELECDA	ELECDA	< 25 kV

3	489.813,44	7.465.510,27	Tubería 1	Sin Información	N/A
4	468.107,18	7.469.369,07	Tubería 2	Sin Información	N/A
5	467.750,65	7.469.573,92	Tubería 3	Sin Información	N/A
6	468.035,99	7.469.409,98	Línea Férrea Antofagasta -La Paz	FCAB Ferrocarril de Antofagasta	N/A

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de **\$ 6.046.013.895.-** La fecha del presupuesto es del 01 de octubre del año 2015. El detalle del presupuesto se indicará en la Memoria Explicativa de las obras.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 letra j) y artículo 31, ambos de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

El plazo de construcción desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 18 meses, considerando el inicio de ellas después de 6 meses de la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Las principales etapas y secciones de actividades de obras se indican a continuación:

ITEM	ETAPAS	MESES																	
		N°1	N°2	N°3	N°4	N°5	N°6	N°7	N°8	N°9	N°10	N°11	N°12	N°13	N°14	N°15	N°16	N° 17	N° 18
1	Movilización y Acreditación																		
2	Obras Civiles																		
3	Montaje estructuras																		
4	Tendido de conductores																		
5	Puesta en Marcha y Comisionamiento																		

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **ENEL GREEN POWER CHILE LIMITADA**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica “Línea 1 x 220 kV PE Sierra Gorda Este – Sierra Gorda”.

OTROSÍ: Sírvase Excma. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa.
2. Planos Especiales de Servidumbres de los predios afectados.
3. Plano General de Obras.
4. Copia legalizada de la licencia del instalador eléctrico autorizado que firma los planos.
5. Listado de Propietarios afectados por el proyecto.
6. Copia de los antecedentes sociales de **ENEL GREEN POWER CHILE LIMITADA**, que incluyen:
 - i. Copia autorizada del RUT de la sociedad
 - ii. Copia legalizada de la escritura de constitución de sociedad ENERGIA CHILE S.A. de fecha 15 de mayo de 2000, suscrita ante don Andres Rubio Flores, Notario titular de la Octava Notaría de Santiago Repertorio N° 2211/2000; Copia de Inscripción otorgada ante el Registro de Comercio de Santiago, y su respectiva protocolización.
 - iii. Copia legalizada de la escritura de la Acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de Energía de Los Lagos Limitada, de fecha 18 de diciembre de 2000, suscrita ante don Humberto Quezada Moreno, Notario titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago y su respectiva protocolización.
 - iv. Copia legalizada de la escritura de la Modificación de Sociedad de Energía Chile S.A., de fecha 14 de febrero de 2001, suscrita ante don Andres Rubio Flores, Notario titular de la Octava Notaría de Santiago Repertorio N° 630/2001 y su respectiva protocolización.
 - v. Copia legalizada de la escritura de la Modificación de Sociedad de Energía de Los Lagos Limitada, de fecha 11 de abril de 2001, suscrita ante don Humberto Quezada Moreno, Notario titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago y su respectiva protocolización.
 - vi. Copia legalizada de la escritura de la Modificación de Sociedad de Energía de Los Lagos Limitada, de fecha 16 de diciembre de 2002, Repertorio N° 34.104/2002, suscrita ante don Andres Allende Vial, Suplente del Notario titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash y su respectiva protocolización.
 - vii. Copia legalizada de la escritura de la Modificación de Sociedad de Energía de Los Lagos Limitada, de fecha 21 de julio de 2005, Repertorio N° 23.907/2005, suscrita ante don Rene Benavente Cash, Notario titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago y su respectiva inscripción.

- viii. Copia legalizada de la escritura de la Modificación de Sociedad de Enel Latin America (Chile) Limitada, de fecha 04 de diciembre de 2007, Repertorio N° 43.120/2007, suscrita ante don Rene Benavente Cash, Notario titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago y su respectiva protocolización.
 - ix. Copia legalizada de la escritura de la Modificación de Sociedad de Enel Latin America (Chile) Limitada, de fecha 24 de diciembre de 2009, Repertorio N° 46.249/2009, suscrita ante don Juan Francisco Alamos Ovejero, Suplente del Notario titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, don Rene Benavente Cash.
 - x. Copia legalizada de la escritura de la Modificación de Sociedad de Enel Green Power Chile Limitada, de fecha 06 de Junio de 2013, Repertorio N° 7.607/2013, suscrita ante don Patricio Raby Benavente, Notario titular de la Quinta Notaría de Santiago, en la cual se otorga poder a don Salvatore Bernabei y otros, Certificado de Vigencia de dicho poder del Registro de Comercio de Santiago y Copia de la inscripción con Vigencia de Tal.
 - xi. Mandato especial a doña Angélica Maria Steinert y otros, para representar a **ENEL GREEN POWER CHILE LIMITADA**, otorgado ante doña Antonieta Mendoza, Notario Titular de la Décimo Sexta Notaria y Conservador de Minas de Santiago, Repertorio N 10.937/2015.
8. Copia legalizada de la Cedula Nacional de Identidad de Angélica Steinert.



P.p. Angélica Maria Steinert Lira

ENEL GREEN POWER CHILE LIMITADA